

**Dirección Nacional de Aduanas**  
Asesoría Técnica  
Relaciones Institucionales y Técnica  
**Asuntos Internacionales**  
Comunicado 2/2016

---

Entrada en vigor del Acuerdo de Asistencia Mutua en materia aduanera  
entre Uruguay y Rusia

Esta Asesoría comunica que ha recibido mensaje de la Dirección de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el que se informa que el 6 de mayo de 2016 entrará en vigor el “Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y la Federación de Rusia relativo a la Cooperación y Asistencia Mutua en Materia Aduanera”.-

El referido Acuerdo fue firmado en Moscú, el 23 de octubre de 2013 y ratificado por Ley N° 19.351, la que fue promulgada por el Poder Ejecutivo con fecha 24 de noviembre de 2015 y publicada en el Diario Oficial el 8 de noviembre de 2015.-

Las disposiciones del Acuerdo regulan el intercambio de información entre las Autoridades Aduaneras de ambos países, para la prevención, investigación y represión de las infracciones aduaneras, preservando la confidencialidad de la información y la protección de datos personales.-

Asimismo constituye el marco legal para la cooperación y asistencia técnica para la capacitación de los funcionarios aduaneros, la mejora de los procesos de control y la simplificación de los procedimientos aduaneros con vistas a la agilización del comercio bilateral.-

Se adjunta el texto del Acuerdo.

Asuntos Internacionales.-